



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## Datos Del Expediente:

EXPEDIENTES VARIOS		
Unidad Tramitadora: INFORMACION JUVENIL - BGC		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
1649/2013	INJXI023	16-10-2013
 3S6R3410211V140C1DDV		

## III CONCURSO DE FOTOGRAFIA, CASTRILLON 2013 BASES

### Artículo 1.- Bases reguladoras

Estas bases regulan la presente convocatoria, aplicándose en lo no previsto por las mismas la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Castrillón y sus Organismos Autónomos y Entidades Dependientes, publicada en el BOPA de 20 de febrero de 2006.

### Artículo 2.- Créditos presupuestarios

Los premios otorgados en el presente concurso se financiarán con cargo a la partida 1301 924 226 09 (concurso de fotografía) del presupuesto general municipal del presente ejercicio, por un total de 1.000,00 euros.

### Artículo 3.- objeto y finalidad de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como objetivo fomentar la creatividad entre los jóvenes y, de forma especial, valorar el de los jóvenes residentes en el municipio.

### Artículo 4.- Requisitos para participar en el concurso

Podrán tomar parte en la categoría general del concurso, personas que tengan como mínimo 16 años y como máximo 30 años al 31 de diciembre de 2013.

Podrán optar al premio especial de Castrillón, aquellos que, además, acrediten su residencia en el municipio.

No podrán participar fotógrafos profesionales en ninguna categoría.

### Artículo 5.- Formato y presentación de los trabajos.

- Tema libre.
- Blanco y negro o color.
- Máximo tres fotografías
- Tamaño: 20 x 30 cm.
- Forma de presentación: cada fotografía irá montada sobre un paspartú o cartulina de color blanco.
- Cada fotografía llevarán en la parte de atrás del paspartú o cartulina blanca el título de la misma y el lema o pseudónimo con el que participa su autor, así como las palabras "RESIDENTE EN CASTRILLÓN" en el caso de darse esa circunstancia.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Cada fotografía se presentará en un sobre y dentro de éste otro sobre cerrado, en cuyo exterior figurará el título de la foto y el lema del autor. En el interior de este segundo sobre irá el **anexo I** debidamente cumplimentado y firmado y la fotocopia del DNI del concursante.

### Artículo 6.- Plazo y lugar de presentación de los trabajos.

Plazo: del 15 de octubre al 20 de noviembre de 2013, a las 14,00 horas.

Los trabajos se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento de Castrillón, Plaza de Europa, 1. 33450 Piedras Blancas.

Las bases que rigen este concurso estarán disponibles en las dependencias de la Concejalía de Juventud, en el tablón de anuncios y web municipal.

### Artículo 7.- Órganos competentes, instrucción y resolución.

1. El órgano instructor del procedimiento será la Concejalía Delegada de Juventud del Ayuntamiento de Castrillón, y las actuaciones de instrucción serán practicadas por el Área de Juventud de este Ayuntamiento.

2. El jurado estará formado conforme a la siguiente composición:

Presidencia:  la Alcaldesa del Ayuntamiento de Castrillón o concejal/a en quien delegue.

Vocalías:  personal de áreas municipales relacionadas (Juventud) y otras personas vinculadas a los temas del concurso (como expertos en arte y fotografía).

Secretaría:  La Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón, o funcionario/a en quien delegue.

3. A la hora de la elección de los trabajos a premiar, el jurado tendrá especialmente en cuenta los siguientes criterios:

- La creatividad de la imagen.
- La calidad técnica de la fotografía.

4. Al Jurado le corresponde la resolución de todas aquellas cuestiones no previstas en las Bases, así como cualquier duda que se plantee sobre la interpretación de las mismas. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos de las personas integrantes del Jurado presentes.

5. La decisión del jurado será inapelable, y podrá declarar desierto el concurso si lo considerara procedente a la vista de los trabajos presentados.

6. El jurado una vez adoptada la decisión, comunicará la misma a la Alcaldía a los efectos de que por el órgano competente se proceda a dictar acuerdo o resolución del concurso, surtiendo efectos a partir de la fecha de dicha resolución o acuerdo.

### Artículo 8.- Condiciones que aceptan los participantes

Los participantes en el **III Concurso de fotografía CASTRILLON 2013** se responsabilizarán de la inexistencia de derechos a terceros y de toda reclamación por derechos de imagen.

Los participantes aceptan que, una vez emitido el fallo, sus fotografías sean expuestas en el centro cultural del municipio. En el caso de no querer que el trabajo forme parte de la



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

exposición, deberá hacerse constar esta circunstancia en la parte posterior de la cartulina o paspartú que da soporte a la foto.

### **Artículo 9.- Premios.**

Modalidades y premios:

1<sup>er</sup> Premio categoría general: 500,00 €

2<sup>o</sup> Premio categoría general: 300,00 €

3<sup>o</sup> Premio especial a la mejor fotografía realizada por un concursante residente en Castrillón: 200 €

El tercer premio no es incompatible con el primero o segundo.

Al importe de cada uno de los premios se les aplicarán las retenciones previstas en la legislación tributaria vigente.

### **Artículo 10.- Publicidad del fallo y entrega de premios.**

Una vez se haya reunido el Jurado, su fallo se hará público en los mismos medios en los que se haya difundido la convocatoria. La fecha y lugar de la entrega de premios se determinará una vez conocido el fallo del jurado.

Así mismo, tras conocerse la resolución de esta convocatoria, el personal de la Concejalía de Juventud se pondrá en contacto con los ganadores para comunicarles el fallo e informarles de la entrega de los premios.

### **Artículo 11.- Tramitación y fiscalización municipal del gasto.**

Aprobada la concesión de los premios, y tras la pertinente fiscalización por parte de la Intervención municipal, se procederá a la realización de los trámites pertinentes en orden a hacer efectivos los premios otorgados.

### **Artículo 12. Retirada de los trabajos no premiados.**

Las fotografías no premiadas podrán ser recogidas por sus autores en el Polideportivo de Castrillón durante el mes de enero de 2014. En el caso de que dicha devolución lleve aparejado un gasto, éste correrá a cargo del interesado.

El Ayuntamiento de Castrillón se compromete a dar un trato adecuado a las obras, pero declina toda responsabilidad por las pérdidas, sustracciones o deterioros que pudieran sufrir las fotografías durante su exposición.

### **Artículo 13. Aceptación de las condiciones de la convocatoria.**

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las condiciones establecidas en la misma.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

### ANEXO I

LEMA O PSEUDÓNIMO:  
TÍTULO DE LA FOTOGRAFÍA:  
NOMBRE Y APELLIDOS:  
DNI (más fotocopia):  
DIRECCIÓN:  
FECHA DE NACIMIENTO:  
TELÉFONO:  
CORREO ELECTRÓNICO:

Para el caso de concursantes que opten al premio especial a la mejor fotografía realizada por un joven residente en Castrillón (Asturias).

D./D<sup>a</sup> :  
Con DNI:

Autorizo al Ayuntamiento de Castrillón a comprobar la veracidad de los datos de mi residencia en el padrón municipal.

Fecha:

Firma:

### JURO Y DECLARO RESPONSABLEMENTE QUE:

1. Que deseo participar en el **III CONCURSO DE FOTOGRAFIA CASTRILLON 2013** aceptando íntegramente y sin modificaciones las bases del mismo que expresamente declaro conocer.
2. Que no me dedico profesionalmente a la fotografía.
3. Que la obra es original e inédita y que no infringe ningún derecho a terceros.
4. Que la obra no se encuentra comprometida ni ha sido premiada en otros concursos.
5. Que autorizo al Ayuntamiento de Castrillón a que este trabajo pueda figurar en la exposición que se lleve a cabo una vez fallado el concurso.
6. Y para que conste donde proceda, expido la presente declaración en Piedras Blancas a \_\_\_\_\_ (fecha completa).

Firma del autor/a

En Piedrasblancas, a 16 de octubre de 2013